

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24605 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 575/2010, por Auto de 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grúas Industriales de Salamanca, S.L., con C.I.F. B-37035714, con domicilio y centro de principales intereses en Paseo Canalejas, n.º 47, bajo, en Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053544-1